



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cosco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



012

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 129 -2021-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, **28 MAYO 2021**

VISTOS:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1331 de fecha 20 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 189-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 20 de mayo del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 523-2021-GOREMAD/GRI/SGSyLO con fecha de recepción 20 de mayo del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 078-2021-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS de fecha 19 de mayo del 2021 emitido por la Coordinadora de Liquidación de Obras; la Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-GOREMAD/GRI de fecha 04 de junio del 2020; el Informe Legal N° 503-2021-GOREMAD/ORAJ, de fecha 25 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2020-GOREMAD/GRI, de fecha 04 de junio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, Resuelve en su Artículo Primero: Conformar la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento del Suministro de Energía Eléctrica en la Comunidad de Otilia en el Distrito de Tambopata"**, con Código SNIP N° 117584 y Código Único de Inversiones N° 2108276, la misma que estará integrada por:

- Presidente: Ing. Civil ELVIS RENE RUIZ CONDORI
- Miembro: Mg. CPCC. ALBERTO LIAO DAVILA
- Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN

Que, mediante Informe N° 523-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 20 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que mediante Informe N° 078-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO-ALO-LMCS, la Coordinadora de Liquidaciones, solicita la Reconfirmación de la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento del Suministro de Energía Eléctrica en la Comunidad de Otilia en el Distrito de Tambopata"**, con Código SNIP N° 117584 y Código Único de Inversiones N° 2108276, en vista que el miembro de la Comisión Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN, fue Inspector de la Obra. Por lo que se remite la propuesta de los siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. Electricista VICTOR RAUL CACERES TISOC
- Miembro : Ing. Civil ELVIS RENE RUIZ CONDORI
- Miembro : Mg. CPCC. ALBERTO LIAO DAVILA
- Asesor de la Comisión : Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN

Por lo que, solicita se trámite el presente para la Designación de la conformación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 189-2021-GOREMAD/GRI de fecha 20 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia General Regional, la Reconfirmación de la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento del Suministro de Energía Eléctrica en la Comunidad de Otilia en el Distrito de Tambopata"**, con Código SNIP N° 117584 y Código Único de Inversiones N° 2108276, proponiendo a los profesionales:



1202/90/52

[Handwritten signature]

1202/10/12

[Handwritten signature]

1202/09/12

[Handwritten signature]

1202-50-12

[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- Presidente : Ing. Electricista VICTOR RAUL CACERES TISOC
- Miembro : Ing. Civil ELVIS RENE RUIZ CONDORI
- Miembro : Mg. CPCC. ALBERTO LIAO DAVILA
- Asesor de la Comisión : Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN

Que, de conformidad con el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría de la República N° 195-88-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa que prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta, revisara la memoria descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica"*, asimismo el literal 12 del mismo artículo señala: *"Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad o Unidad Especializada para que se encargue de su operación o mantenimiento para un adecuado funcionamiento"*.

Que el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, que mediante artículo tercero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO denominada "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: *"Establecer las Normas y Procedimientos de carácter Técnico – Administrativo que orienten el proceso de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta (Contrata, Convenio y/o Encargo), y de Oficio (para la regularización de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores), para determinar el costo final de la Obra, que luego de ser transferida al Sector o Beneficiario, correspondiente este regularice la inscripción en los Registro Públicos previa Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuado"*, y por finalidad: *"Determinar el Costo Final y/o Real de la ejecución de los PIP (Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros), permitiendo efectuar la rebajar contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de obras, **ABONOS** contables de las Sub Cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Estructuras" y las Cuentas 1504 "Inversiones Intangibles, 1505 "Estudios y Proyectos", 1507 "Otros Activos", con **CARGO** a las Sub Cuentas, 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 "Estructuras". Que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF". **Por lo que resulta necesario Reconfirmar la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Mejoramiento del Suministro de Energía Eléctrica en la Comunidad de Otilia en el Distrito de Tambopata"**, con Código SNIP N° 117584 y Código Único de Inversiones N° 2108276, de conformidad con lo expresado en los considerandos anteriores.*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2021-GOREMAD/GR de fecha 05 de febrero del 2021.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



010

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "**Mejoramiento del Suministro de Energía Eléctrica en la Comunidad de Otilia en el Distrito de Tambopata**", con Código SNIP N° 117584 y Código Único de Inversiones N° 2108276, conformada mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 015-2020-GOREMAD/GRI, de fecha 04 de junio del 2020; debiendo quedar reconformado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------|--|
| 1. Presidente | : Ing. Electricista VICTOR RAUL CACERES TISOC |
| 2. Miembro | : Ing. Civil ELVIS RENE RUIZ CONDORI |
| 3. Miembro | : Mg. CPCC. ALBERTO LIAO DAVILA |
| 4. Asesor | : Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN |

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 015-2020-GOREMAD/GRI de fecha 04 de junio del 2020.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y las instancias correspondientes, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Miguel Ángel Gomez Diaz
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 133196

